



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA PRODUCTORA DE

CAMARON PRIMAVERA

"PRODECAPRI" C. LTDA..-

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 10'000.000,00 ✓

CAPITAL SOCIAL : S/. 10'500.000,00 ✓

& & & & & & & & & &

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de

El Oro, República del Ecuador; hoy día Viernes

trece de Febrero de mil novecientos ochenta y

siete; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER

CABRERA ROMAN, comparece el señor MARCO ANTONIO

VALDEZ CHIRIPEGA, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la COMPANIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTORA DE

CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA., tal como

lo acredita con el nombramiento que conjuntamente

con el Acta de Junta Universal de Socios se

insertan formando parte integrante de la presente,

para legitimar su personería e intervención;

casado, Ejecutivo de Negocios, ecuatoriano,

domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy

fe, con amplia libertad y bien instruido de la

naturaleza y resultados de la presente Escritura

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO MACHALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA PRODUCTORA DE CAMARON

3 PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA., para su

4 otorgamiento me presenta la minuta que dice asi:--

5 "SEÑOR NOTARIO:- Autorice Ud. una Escritura Pública

6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

7 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

8 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C.

9 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

10 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de

11 esta Escritura Pública en nombre de representación

12 legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada

13 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C.

14 LTDA., el Gerente de la misma señor Marco Antonio

15 Valdez Chiriboga, debidamente autorizado por la

16 Junta Universal de Socios celebrada el día treinta

17 de Julio de mil novecientos ochenta y seis; como

18 consta del Acta de dicha Sesión debidamente

19 certificada que se adjunta como documento

20 habilitante.-----

21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

22 1).- Por escritura pública celebrada el día doce de

23 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el

24 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José

25 Cabrera Román, se constituyó la Compañía de

26 Responsabilidad Limitada llamada PRODUCTORA DE

27 CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA. con un

28 capital de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES

(S/.500.000,00), constitución que fué aprobada por

Resolución N. IG raya RL raya ochenta y dos raya mil novecientos setenta (N. IG-RL-82-1970) dictada el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil. La mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con fecha ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos

2).- En Junta Universal de Socios del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se acuerda aumentar el Capital Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL 00/100 SUORES (S/.500.000,00) a DIEZ MILONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUORES (S/.10'500'000,00)

3).- Los actuales socios de la Compañía señores Marco Antonio Valdez Chiriboga, Pablo Valdez Carvallo y la Compañía Exportadora Marest C. A. son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Antonio Valdez Chiriboga en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA. declara que en la Junta Universal de Socios del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió lo siguiente:

1).- Que se aumente el Capital Social de la



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

Dr. JOSÉ I. CARRERA ROMÁN  
NOTARIO - MACHALA

1 Compañía en DIEZ MILLONES oo/100 SUCRES

2 (S/.10'000.000,00) para que sumado al capital

3 actual que es de QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES

4 (S/.500.000,00) totalice el mismo la cantidad de

5 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES

6 (S/.10'500.000,00) suscribiéndose al efecto diez

7 mil nuevas (10.000) participaciones de UN MIL

8 oo/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de acuerdo

9 al cuadro que se adjunta a la mencionada Acta

10 2).- Que se reforman los Estatutos Sociales en la

11 siguiente forma:

12 El Artículo Quinto dirá ~~ARTICULO QUINTO~~ - El

13 capital social de la Compañía en el de: DIEZ

14 MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES,

15 (S/.10'500.000,00) dividido en diez mil quinientas

16 (10.500) participaciones iguales e indivisibles de

17 UN MIL oo/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una.

18 La Compañía entregará a cada socio el

19 correspondiente certificado de aportación una vez

20 legalizado y cancelado el valor de las

21 participaciones suscritas

22 CUARTA: AUTORIZACION. - Que se autoriza al Gerente y

23 Representante Legal de la Compañía para que realice

24 los trámites necesarios para legalizar el Aumento

25 de Capital y Reforma Estatutaria.

26 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas

27 para la plena validez y firmeza de ésta escritura

28 pública, debiendo agregar los habilitantes de



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

Dr. JOSE J. CABRERA R.  
NOTARIO - MACHALA.

1 rigor.- Firmado).- Doctor Ernesto Valle Lozano.

2 Abogado.- Matricula número cincuenta.- Colegio de

3 Abogados de El Oro".

4 HASTA AQUI LA MINUTA.

5 DOCUMENTOS HABILITANTES:

6 *Ojo Machala* "PRODECAPRI CIA. LTDA. Productora de Camarones

7 Primavera.- Machala.- Ecuador.- Machala, dieciseis

8 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

9 Señor Marco Valdez Chiriboga.- Ciudad.- de mis

10 consideraciones:- Cúmpleme comunicar a usted que

11 la Junta Universal de Socios de la Compañía

12 Productora de Camarones Primavera PRODECAPRI CIA.

13 LTDA., decidió por unanimidad designar a usted

14 Gerente de la Compañía, conforme lo indica el

15 artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales

16 usted tiene la representación judicial y

17 extrajudicial de la Compañía y durará en sus

18 funciones los tanto de la Compañía Productora de

19 Camarones Primavera PRODECAPRI CIA. LTDA., fué

20 constituida con fecha doce de Noviembre de mil

21 novecientos ochenta y dos por escritura pública,

22 aprobada por resolución número IG raya RL raya

23 ochenta y dos raya mil novecientos setenta. (IG-RL-

24 82-1970) del tres de Diciembre de mil novecientos

25 ochenta y dos y se inscribió en el Registro

26 Mercantil de Machala el ocho de Diciembre del mismo

27 año.- Augurándole éxitos en sus gestiones me

28 suscribo cordialmente.- Firma Ilegible.- Christian

1 Garaycoa Marin.- PRESIDENTE.- Acepto el cargo de

2 Gerente de la Compañía Productora de Camarones

3 Primavera PRODECAPRI CIA. LTDA.- Firma Ilegible.-

4 Marco Valdez Chiriboga.- Machala, diecisiete de

5 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

6 CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda

7 inscrito en el Registro Mercantil con el número

8 cuatrocientos setenta y anotada en el Repertorio

9 bajo el número mil cuatro.- Machala, a veinticuatro

10 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

11 Firmado).- Carlos M. Gallardo Abogado Carlos

12 Miguel Gallardo.- Registrador Mercantil del Cantón

13 Machala.- (Hay un sello)

14 ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

15 PRODUCTORA DEL CAMARON "PRIMAVERA PRODECAPRI" C.

16 LTDA. REALIZADA EN LA CIUDAD DE MACHALA A LAS DIEZ Y CINCO

17 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE

18 MACHALA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL

19 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS A LAS DIEZ (10H00)

20 HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN GUAYAS MIL NOVECIENTOS

21 NUEVE Y BOLIVAR, SE REUNEN LOS SIGUIENTES SOCIOS DE

22 LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAMARONES PRIMAVERA

23 PRODECAPRI C. LTDA., señores: (1) ~~Compañía~~

24 Exportadora MAREST C. A., representada por el señor

25 Christian Garaycoa Marin, acorde con la carta poder

26 conferida por el señor Alfredo Garaycoa Icaza,

27 Gerente de la citada Compañía, documento que se

28 agrega al Acta como habilitante. Esta Compañía es



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

Dr. JOSE L. CABRERA R.  
NOTARIO - MACHALA

1 propietaria de doscientas cincuenta (250)

2 participaciones sociales de UN MIL oo/100 SUCRES

3 (S/.1.000,oo) cada una / 2.- Señor Marco Valdez

4 Chiriboga propietario de doscientas (200)

5 participaciones sociales de UN MIL oo/100 SUCRES

6 (S/.1.000,oo) cada una / 3.- Señor Pablo Valdez

7 Carvallo propietario de cincuenta (50)

8 participaciones sociales de UN MIL oo/100 SUCRES

9 (S/.1.000,oo) cada una / Estando representada la

10 totalidad del capital social pagado de la Compañía,

11 resuelven por unanimidad constituirse en Junta

12 Universal de Accionistas de conformidad con lo que

13 dispone el Artículo decimo quinto de los Estatutos

14 y los Artículos veintuno y doscientos

15 ochenta de la Ley de Compañías. Asi mismo

16 resuelven por unanimidad conceder el siguiente Orden

17 del día: 1) Aumento del Capital Social de la

18 Compañía; 2) Suscripción y forma de pago de las

19 nuevas participaciones; 3) Reforma de los

20 Estatutos Sociales; 4) Autorización al Gerente de

21 la Compañía para que realice los trámites

22 necesarios para legalizar las resoluciones a

23 tomarse. Preside la sesión el señor Christian

24 Garaycoa Marin en su calidad de Presidente de la

25 Compañía, actuando como Secretario el señor Marco

26 Valdez Chiriboga como Gerente de la misma.

27 Seguidamente se entra a considerar el primer punto

28 del Orden del día y afirma el Gerente que es

250  
200  
50  
500

2242

1 imperativo el Aumento del Capital de la Compañía

2 por cuanto las Entidades Financieras locales exigen

3 para los efectos de realizar nuevas operaciones. ✓

4 Que además es básico darle una mayor solvencia

5 económica a la Compañía para sus diferentes actos

6 de comercio. ✓ Con tales antecedentes y luego del

7 intercambio de criterios la Junta resuelve por

8 ~~unanimidad de votos que el aumento en mención se~~

9 realice por la suma de DIEZ MILLONES oo/100 SUCRES

10 (S/. 10'000.000,00) ✓ para que sumados a los

11 QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/. 500.000,00) que es

12 el capital social actual de un monto total de DIEZ

13 MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES

14 (S/. 10'500.000,00). Así concluye el primer punto

15 del Orden del día, ordenando luego el Presidente

16 que se considere el segundo punto relacionado con

17 la suscripción y forma de pago de las nuevas

18 participaciones sociales. Al respecto debaten los

19 socios presentes y por unanimidad la Junta resuelve

20 que dicha suscripción y forma de pago se la realice

21 de la siguiente forma: a) La Compañía Exportadora

22 Marest C. A. suscribe cinco mil (5.000)

23 participaciones sociales de UN MIL oo/100 SUCRES

24 (S/. 1.000,00) cada una y paga por ellas a través de

25 la Compensación de Créditos la suma de TRES

26 MILLONES QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES

27 (S/. 3'500.000,00) quedando por pagar en numerario

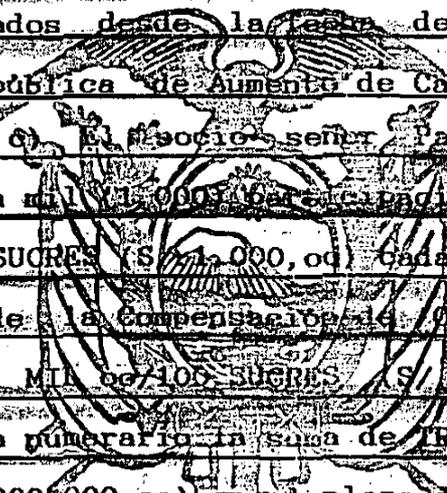
28 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL oo/100 SUCRES



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

Dr. JOSÉ I. CABRERA R.  
NOTARIO - MACHALA

1 (S/.1'500.000,00) en el plazo de doce meses contados  
 2 desde la fecha de inscripción de la escritura pública de  
 3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos / b) El socio  
 4 señor Marco Valdez Chiriboga suscribe cuatro mil (4.000)  
 5 participaciones sociales de UN MIL oo/100 SUCRES  
 6 (S/.1.000,00) cada una y paga por ellas a través de la  
 7 ~~Compensación de Créditos~~ la suma de DOS MILLONES  
 8 OCHOCIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/.2'800.000,00) quedando  
 9 por pagar en numerario la suma de UN MILLON DOSCIENTOS  
 10 MIL oo/100 SUCRES (S/.1'200.000,00) en el plazo de doce  
 11 meses contados desde la fecha de inscripción de la  
 12 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
 13 Estatutos c) El socio señor Pablo Valdez Carvallo  
 14 suscribe un mil (1.000) participaciones sociales de UN  
 15 MIL oo/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una y paga por ellas  
 16 a través de la ~~Compensación de Créditos~~ la suma de  
 17 SETECIENTOS MIL oo/100 SUCRES (S/.700.000,00) quedando  
 18 por pagar en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL oo/100  
 19 SUCRES (S/.300.000,00) en el plazo de doce meses contados  
 20 desde la fecha de inscripción de la escritura pública de  
 21 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos / Para  
 22 objetivizar de mejor manera la suscripción del aumento de  
 23 capital, los socios presentes aceptan en forma unánime  
 24 incorporar a esta Acta el cuadro de Aumento de Capital  
 25 que se adjunta a la misma / En lo relacionado al tercer  
 26 punto del Orden del día la Junta luego de deliberar, en  
 27 forma unánime resuelve reformar los Estatutos Sociales de  
 28 la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: (ARTICULO)



1 **QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social de la

2 Compañía es el de: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100

3 SUCRES (S/10'500.000,00) dividido en diez mil quinientas

4 (10.500) participaciones iguales e indivisibles de UN MIL

5 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una. La Compañía

6 entregará a cada socio el correspondiente Certificado de

7 Aportación una vez legalizado y cancelado el valor de las

8 aportaciones suscritas. En lo relacionado al cuarto punto

9 del Orden del día se resuelve en forma unánime autorizar

10 al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que

11 realice los trámites necesarios para legalizar estas

12 resoluciones, se concede un receso para la redacción del

13 Acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma la

14 que es ratificada por todos los presente quienes en

15 unidad de acto la suscriben con el Presidente y

16 Secretario levantándose la sesión a las doce horas del

17 indicado día. Firma Ilegible Marco Valdez Chiriboga.-

18 Gerente.- Firma Ilegible Christian Garaycoa Marin.-

19 Presidente.- Firma Ilegible Marco Valdez Carvallo.-

20 Socio.- CERTIFICO: que la fotocopia que antecede es igual

21 a su original. Machala dieciseis de Enero de mil

22 novecientos ochenta y seis. Firma Ilegible Marco Valdez

23 Chiriboga.- Gerente-Secretario.- Firma Ilegible.- Marco

24 Valdez Chiriboga.- Gerente.-

25 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los

26 respectivos documentos habilitantes que se agregan a la

27 presente quedan elevados a Escritura Pública con todo

28 el valor legal. Me presenta su Cédula de Identidad. Y,

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL E INTEGRACION DEFINITIVA POR SOCIOS DE  
 REQUICIGA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LIDA.



PRODECAPRI C.A. LIDA.  
 Productora de Camarones Primavera  
 Machala - Ecuador

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL AL 30-7-86 [A]	CAPITAL SUSCRITO [B]	CAPITAL PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTI CIPAC
EXPORTADORA MAREST C. A.	50	S/ 250.000,00	S/ 5'000.000,00	S/ 3'500.000,00	S/ 1'500.000,00	S/ 5'250.000,00	5.250
MARCO VALDEZ CHIRIBOGA	40	S/ 200.000,00	S/ 4'000.000,00	S/ 2'800.000,00	S/ 1'200.000,00	S/ 4'200.000,00	4.200
PABLO VALDEZ CARVALLO	10	S/ 50.000,00	S/ 1'000.000,00	S/ 700.000,00	S/ 300.000,00	S/ 1'050.000,00	1.050
TOTALES	100	S/ 500.000,00	S/ 10'000.000,00	S/ 7'000.000,00	S/ 3'000.000,00	S/ 10'500.000,00	10.500

MARCO VALDEZ CHIRIBOGA  
 GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO:  
 Que la FOTOCOPIA que ante-  
 cede es igual al Original.  
 Machala, 13 FEB. 1987

Dr. J. de C. Cebalga Román  
 NOTARIO-ABOGADO

00000

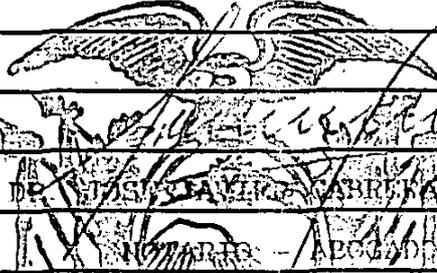


Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

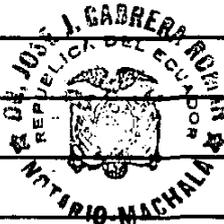
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO - MACHALA

1 leída que fué esta escritura integramente por mi el  
2 Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo  
3 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
4 lo cual, doy fe.

5  
6  
7  
8 Marco Antonio Valdez Chiriboga C. I. No. 0100130006  
9 GERENTE DE LA COMPANIA PRODUCTORA C. T. No 03115  
10 DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" R.U.C. No  
11 C. LTDA. 0790062078001



12  
13  
14 Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero ES-  
15 TE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU -  
16 ORIGINAL; que seño, firmo y rubrico en los mismos lu-  
17 gar y fecha de su celebración.  
18  
19



20  
21  
22 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
23 NOTARIO - ABOGADO

24  
25  
26 PRODECAPRI  
27 C.T. Ltda  
28 CAMARON PRIMAVERA  
MACHALA - EL ORO

**RAZON:** Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 3ero. y 5to. de la Resolución No. 87-2-2-1-00949, de fecha 10 de Abril de 1987, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, mediante la cual se aprueba el aumento de Capital de la Compañía PRODUCTORA DE CAJAS MARCHON PRIMAVERA "PRODEGAPRI" C. LTDA., que antecede, al margen de las matrices de Constitución y de Aumento de Capital celebradas ante el suscrito.

Machala, Abril 21 de 1987



*[Handwritten signature]*  
DR. JOSE JAVIER BARBENA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO



Abg. Carlos Miguel Gallardo  
Registrador Mercantil  
MACHALA - ECUADOR

VICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Rg

colución No. 87-2-2-1-00949, dictada el día de -

Abril de mil novecientos ochenta y siete, por el -

señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado

quede inscrita esta Escritura en el Registro Mercan-

til bajo el Libro Libro de Industriales con el -

No. 93 y anotada en el Repertorio bajo el No. -

162.- Machala, a veintinueve de Abril de mil novecien-

tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- s-s



*Carlos Miguel Gallardo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CIRREVICIO: Que con fecha de hoy, he archivado una -

copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento -

de lo dispuesto en el Decreto 753 dictado por el -

señor Presidente de la República el veintidós de -

Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, publicado

en el Registro Oficial No. 673 del veintinueve de -

Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Machala,

a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y -

siete.- El Registrador Mercantil.- s-s



*Carlos Miguel Gallardo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CIRREVICIO: Que se ha fijado por el tiempo de seis-

meses que detrasino el Art. 59 del Código e Conog

1 de una copia de la Escritura antes referida y una  
2 copia de la Resolución que aprueba el Aumento de -  
3 Capital y Reforma de Estatutos de la "Compañía de -  
4 Responsabilidad Limitada PRODUCTORA DE CAMARON "PRODE-  
5 CAPRI" C. LTDA.- Machala, a veintinueve de Abril de -  
6 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-  
7 cantil.-



*Carlos M. Gallardo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

12 / CERTIFICO: Que se tomó nota de esta "escritura al -  
13 origen de la Constitución de la Compañía de Respon-  
14 sabilidad Limitada "PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA -  
15 (PRODECAPRI) C. LTDA.", a fojas Nros. 728 y 729, -  
16 del Registro Mercantil bajo el Libro Libro de Indus-  
17 triales del año 1.982.- Machala, a veintinueve de -  
18 Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-  
19 trador Mercantil.-



*Carlos M. Gallardo*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA